



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Asignación de tareas complementarias

Número:

Referencia: Resolución prórroga de asignación de tareas complementarias agente Daiana Encinas - EX-2024-00011136- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente EX-2024-00011136- -JUSPAMPA-SR; y

Considerando: La Resolución de Presidencia N° 39/20 (Ord. 3), que dispuso asignar a la agente Daiana Solange Encinas, D.N.I. N° 33.039.134, dependiente de la Oficina Judicial de la Segunda Circunscripción, como tarea complementaria la realización de informes interdisciplinarios que le sean requeridos a la Oficina Forense de dicha Circunscripción -en el marco de lo establecido por el Acuerdo N° 3675- en los procesos de restricción de capacidad, por el plazo de 1 año.

Al respecto, en virtud de la subsistencia de las necesidades que dieron origen al dictado de la mencionada resolución, en el año 2021, se prorrogó la asignación de funciones por 1 año más, a partir del 13 de marzo, conforme Resolución N° 54/21 (Ord. 4). Posteriormente, se volvió a renovar por el mismo período, de acuerdo a la Resolución N° 17/22 (Ord. 5) desde el día de la suscripción de la misma, el 14 de marzo de 2022. Finalmente, se renovó por el mismo período, de acuerdo a la Resolución N° REATC-2023-1-E-JUSPAMPA-PDCIA (Ord. 6), a partir del 14 de marzo de 2023.

Por su parte, el Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Rebuffi, por Nota N° NO-2024-00004770-JUSPAMPA-SSJ (Ord. 2), informó que perdura la necesidad de prorrogar la referida asignación de tareas complementarias a la agente Daiana Solange Encinas, por integrar el equipo interdisciplinario que interviene en las Restricciones a la Capacidad e Incapacidad, para la Segunda Circunscripción Judicial.

Teniendo en cuenta las *“Normas de resolución de cuestiones administrativas relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia”*, aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dichas funciones, deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Por ello, en mérito de lo expuesto, se estima oportuno y conveniente hacer lugar a la prórroga de asignación de tareas complementarias por un período de un año o hasta que culminen las circunstancias que dieron motivo a las mismas, lo que suceda primero.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Prorrogar la asignación de tareas complementarias a la agente dependiente de la Oficina Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, Daiana Solange Encinas, D.N.I. N° 33.039.134, atinentes a la emisión de informes interdisciplinarios requeridos a la Oficina Forense de la misma Circunscripción Judicial, en los proceso de restricción de capacidad, a partir del 14 de marzo del presente año, por un período de un año o hasta que culminen las circunstancias que dieron motivo a las mencionadas tareas, lo que suceda primero.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la agente Daiana Encinas, a la Secretaria de Recursos Humanos, a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y a la Oficina Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial. Protocolícese.